

Quito, 31 de marzo de 2014

NOTA DE CESION

Por medio de la presente, le comunico que en esta fecha el señor FRANKLIN JOFFRE ZAMBRANO VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0917021727, cede a favor GISELLA DEL ROCIO MATA PEÑAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0910466341, TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA (34.280) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica(US\$ 1) de valor nominal cada una, de la compañía ecuatoriana SISTEMAS INTELIGENTES DE. GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS, pagadas en el cien por ciento de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas. EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todas las obligaciones, derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

EI CEDENTE, LA CONYUGUE DEL CEDENTE y LA CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

f)



FRANKLIN JOFFRE ZAMBRANO VASQUEZ
CC. 0917021727

CESIONARIA:

f)



GISELLA DEL ROCIO MATA PEÑAFIEL
CC. 0910466341

CONYUGUE DEL CEDENTE:

f)



MARIA GUADALUPE VEGA CASTILLO
CC.0201617339

Quito, 31 de marzo de 2014

**Señor
GERENTE GENERAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS
Ciudad.-**

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha el señor FRANKLIN JOFFRE ZAMBRANO VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0917021727, cede a favor GISELLA DEL ROCIO MATA PEÑAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0910466341, TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA(34.280) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) de valor nominal cada una, de la compañía ecuatoriana SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS, pagadas en el cien por ciento de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas. EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todas las obligaciones, derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

La cesionaria y la cónyuge del cedente suscriben también la presente comunicación en señal de aceptación.

CEDENTE:

f)



FRANKLIN JOFFRE ZAMBRANO VASQUEZ
CC. 0917021727

CESIONARIA:

f)



GISELLA DEL ROCIO MATA PEÑAFIEL
CC. 0910466341

CONYUGE DEL CEDENTE:

f)



MARIA GUADALUPE VEGA CASTILLO
CC.0201617339